



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4515	21/03/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 551

Mercado Único y Libre de Cambios. Comunicación “A” 3722 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto con vigencia a partir del 22.03.06, inclusive, lo siguiente:

Exceptuar a las personas físicas y jurídicas residentes en el país no comprendidas en el sector financiero, del límite establecido en la Comunicación “A” 3722 y complementarias para la formación de activos externos, en la medida que los fondos adquiridos por sobre los límites mencionados, sean destinados a la suscripción primaria en moneda extranjera de títulos públicos emitidos por el Gobierno Nacional.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones